



Chiriguana, Abril Veintiséis (26) de dos mil Veintidós (2022)

CLASE DE PROCESO:	LIQUIDACION DE SOCIEDAD PATRIMONIAL
DEMANDANTE:	YAJAIRA PEREZ GUTIERREZ
DEMANDADO:	JOSE WILLIAM CUBIDES PUENTES
RADICACIÓN:	20178-31-84-001-2021-00206-00
ASUNTO:	AUTO RECONOCE

Reconózcase y téngase al Dr. NEVIQUER PEDROZO ESPINOZA (PRINCIPAL) y JUAN PABLO PINO (SUPLENTE), como apoderados judiciales de **YAJAIRA PEREZ GUTIERREZ**, de conformidad con el poder otorgado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

Luz Marina Zuleta De Peinado
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 01 De Familia
Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f63021df5be22a26c99342e52743543fc650a6db05e190f2890b87deb23a1ee4

Documento generado en 26/04/2022 11:49:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>